puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) eeea564-aa04-4735-355541955142





Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS DE 30 DE ENERO DE 2017, POR LA QUE SE PUBLICAN LAS PUNTUACIONES PROVISIONALES DE LOS FUNCIONARIOS DE LOS CUERPOS DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, CATEDRÁTICOS Y **PROFESORES** DE **ESCUELAS OFICIALES** DE IDIOMAS. CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS. CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL. PARTICIPANTES EN EL CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR ORDEN DE 20 DE OCTUBRE DE 2016 (BORM DEL 27).

Mediante Orden de 20 de octubre de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, se convocó concurso de traslados para la provisión de plazas correspondientes a los cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Técnicos de Formación Profesional (BORM del 27).

De conformidad con el dispongo decimonoveno de dicha Orden, una vez finalizada la actuación de las comisiones de valoración y asignadas las puntuaciones a los concursantes, procede publicar las puntuaciones provisionales obtenidas por los funcionarios del citado cuerpo, participantes en dicho concurso.

En su virtud,



RESUELVO:

PRIMERO. Exponer las relaciones de participantes en el referido procedimiento, de acuerdo con el siguiente detalle:

Anexo I: Relación alfabética de participantes admitidos en la convocatoria del concurso de traslados, con expresión de la puntuación que les corresponde en cada uno de los apartados y subapartados del baremo.

Anexo II: Relación alfabética de participantes excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

Anexo III: Relación alfabética de funcionarios obligados a participar que no han efectuado la solicitud telemática y, por tanto, han sido incluidos de oficio.

Anexo IV.- Relación alfabética de participantes a los que les ha sido modificada de oficio la puntuación obtenida en el concurso de traslados convocado por Orden de 16 de octubre de 2015, al haberse detectado errores materiales, de hecho o aritméticos en la puntuación otorgada en dicho concurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en el dispongo decimonoveno de la convocatoria, se establece un plazo de reclamaciones de cinco días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el tablón de anuncios de esta Consejería y, a efectos meramente informativos, en su página web www.carm.es/educacion.

Las reclamaciones se presentarán, preferentemente, en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de la Consejería de Educación y Universidades. Igualmente, podrán presentarse en cualquiera de las dependencias a las que alude la Orden de 17 de enero de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se hace pública la relación de las oficinas de Atención al Ciudadano de la Administración Regional de Murcia y se establecen los días y horarios de apertura de cada una de ellas, así como en los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección. https://sede.carm.es/verificandocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) eeeu55e4-a004-d735-355541955142

Documento firmado electrónicamente al margen. EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS,

Fdo: Enrique Ujaldón Benítez

